

Programa de Cooperación Cultural

entre
el Ministerio de Cultura de España
y
Centros de enseñanza superior
alemanes

*Secretaría del Programa
y Coordinador General:

Prof. Dr. Dieter Ingeschay
Instituto de Filología Románica de la Universidad Humboldt de Berlín
Unter den Linden 6, 10099 Berlin
Tel.: 030/2093-5112
Fax: 030/2093-5113
e-mail: dieter.ingenschay@rz.hu-berlin.de

Idea y objetivos del programa

En el año 2000 el Ministerio de Cultura de España decidió hacer un reconocimiento a la labor de los hispanistas alemanes en la investigación y propagación de la cultura española y establecer un programa especial de fondos para proyectos culturales referidos a España. Según el modelo de convenios de cooperación existentes con otros países, el citado Ministerio firmó un convenio con la Asociación Alemana de Hispanistas y la Universidad Humboldt de Berlín. Sobre la base de este convenio las partes establecieron un Programa para el fomento de la cooperación cultural entre instituciones españolas y alemanas. Los objetivos, beneficiarios y condiciones del Programa se explican en detalle en los párrafos siguientes.

Objetivos del Programa

El objetivo central del programa es **potenciar la difusión de la cultura española en Alemania** desde la plataforma del hispanismo universitario. Para lograr este objetivo básico se establece una política de subvención y estímulo a toda una serie de actividades académicas y de extensión universitaria que directa e indirectamente contribuirán a un conocimiento de la cultura española histórica y actual en el mundo germánico.

Se trata de posibilitar la realización de proyectos relacionados con la cultura española en el campo de las Humanidades y de las Ciencias Sociales. Así, el Programa financiará, tanto aquellos proyectos que se ocupen de las “disciplinas clásicas” de la Hispanística, es decir, de la Teoría Literaria, de la Lingüística y de la Teoría de la cultura, como también aquellos que se extiendan a otras disciplinas: Música, Bellas Artes, Arquitectura, Literatura, Historia del Arte, Historia, Derecho y Ciencias Sociales, Política, Economía.

Beneficiarios

Podrán beneficiarse de esta ayuda económica todos aquellos solicitantes cuyos proyectos tengan como objetivo la propagación de la cultura española, tanto en los centros alemanes de estudios superiores, como en instituciones culturales.

Se dará prioridad a aquellos proyectos que se destaquen por su calidad y creatividad y que supongan una aportación a la presencia cultural española en Alemania y al conocimiento de España por parte alemana.

En este sentido se invita a las instituciones académicas y culturales interesadas a presentar sus solicitudes a la Secretaría del Programa*.

Administración y organización

La organización en Alemania está a cargo del Coordinador General en la Universidad Humboldt de Berlín; las decisiones de financiación de proyectos en el marco del Programa serán tomadas por un Comité Ejecutivo constituido a tal propósito.

El Comité Ejecutivo del Programa estará presidido por el Director General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura de España y formado por el Consejero Cultural de la Embajada de España en Berlín, un representante de la Subdirección General de Cooperación Cultural Internacional del mencionado Ministerio, el Coordinador General del Programa Prof. Dr. Dieter Ingenschay, catedrático de la Universidad Humboldt de Berlín, y los siguientes miembros de la Asociación Alemana de Hispanistas e investigadores de temas referentes a España en las universidades alemanas, nombrados por el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Embajada de España en Berlín, de acuerdo con la Universidad Humboldt de Berlín y la Asociación Alemana de Hispanistas:

Prof. Dr. Jochen Mecke, presidente de la Asociación Alemana de Hispanistas

Prof. Dr. Walter Bernecker, catedrático de la Universidad de Erlangen-Nürnberg

Prof. Dr. Jürgen Schriewer, catedrático de la Universidad Humboldt de Berlín

Prof. Dr. Johannes Kabatek, catedrático de la Universidad de Tübingen

Financiación

Para la financiación de los proyectos, el Programa prevé un sistema de financiación conjunta. Es decir, además de los recursos que pone a disposición del Programa el Ministerio de Cultura de España, los centros de educación superior o instituciones solicitantes deberán aportar una parte de los fondos necesarios.

Por tanto, toda solicitud deberá contener datos detallados sobre la cantidad aportada por la institución solicitante. Igualmente, deberá incluir la cantidad aportada al proyecto por parte de otras instituciones, si las hubiera.

Plazos y condiciones de la solicitud

El Comité Ejecutivo se reunirá a lo largo del mes de noviembre del año 2009, para decidir sobre las solicitudes recibidas. Por tanto, todas las solicitudes de los proyectos a financiar con fondos correspondientes al año 2010 deberán ser entregadas antes **del 31 de octubre de 2009** en la Secretaría del Programa. *

Los proyectos que se subvencionen con cargo a la presente convocatoria deberán llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Las solicitudes deberán presentarse conforme al modelo que acompaña la presente Convocatoria como Anexo I y II, en el que se incluirá la siguiente información:

1. Datos personales y profesionales del solicitante (nombre, domicilio, teléfono de contacto, así como fax y correo electrónico y Centro de trabajo).
2. Breve resumen del curriculum vitae del solicitante
3. Descripción, metodología y calendario detallado de realización del proyecto, así como perfil de los beneficiarios. Argumentación de la necesidad de su financiación y relevancia en relación con los objetivos del Programa.
4. Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización del proyecto, con indicación de la cantidad solicitada al Programa que, en ningún caso será superior al 50 % del costo total de dicho proyecto.
5. En el caso de las solicitudes que se presenten para la co-financiación de publicaciones no periódicas, la solicitud deberá incluir una amplia descripción del texto y, al menos, dos valoraciones críticas del texto, realizadas por personas distintas al solicitante.
6. Las solicitudes deberán presentarse en idioma español. Deberán presentarse seis copias de la solicitud.
7. Todos los materiales impresos referentes a los proyectos financiados por medio de este Programa deberán incluir la mención expresa de haber recibido una ayuda del mismo, junto al logotipo oficial del Ministerio de Cultura.

Justificación

Los perceptores de ayudas conforme a la presente convocatoria se comprometen a entregar a la Secretaría del Programa, al finalizar el proyecto subvencionado, y en todo caso antes de 28 de febrero de 2011, **una relación pormenorizada de los gastos acompañada por las facturas originales.**

Del mismo modo, los perceptores de ayudas deberán enviar al finalizar el proyecto un informe sobre la realización del mismo. Cuando la subvención obtenida tuviera como finalidad la publicación de una obra, el beneficiario deberá enviar **dos ejemplares** de dicha publicación a la Secretaría del Convenio.